RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 678-2013-MPT

Pampas, 27 de diciembre de 2013

VISTO:

La Carta N° 228-2013-PPM-MPT/P del Abg. Yuri M. Gonzales Pacheco – Procurador Publico Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 228-2013-PPM-MPT/P el Abg. Yuri M. Gonzales Pacheco – Procurador Publico Municipal, manifiesta que se le otorgo Poder Amplio y General ante la Notaria Publica **IVAN CORAL FLORES**, y habiendo exigencias legales dispuestas por el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, solicita la autorización mediante acto resolutivo para actuar en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a efectos de ejercer sus funciones como Procurador, ante el proceso conciliatorio, instados por el **Consorcio Tayacaja** ante el Centro de Conciliación **"LOLIS"**, sobre la Ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo de Yacuraquina y Pavimentación Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20º inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Abog. Yuri M. Gonzales Pacheco – Procurador Publico Municipal, para que ejerza sus funciones en mérito al Poder Amplio y General suscrito ante la Notaria Publica IVAN CORAL FLORES, para actuar en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; ante los procesos conciliatorios, instados por el **Consorcio Tayacaja** ante el Centro de Conciliación **"LOLIS"**, sobre la Ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Jr. Bolívar Tramo Pasaje Abad – Ovalo de Yacuraquina y Pavimentación Calle Las Malvinas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", pudiendo con tal objeto conciliar las pretensiones en beneficio de esta Comuna Provincial.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA/ HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Tomás Gavilan